

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA EL APOYO, DEFENSA, PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN REAL DEL SECTOR DEL COMERCIO EN NUESTRA CIUDAD.

El comercio local constituye uno de los pilares fundamentales del tejido económico, social y cultural de Cabra. Las pequeñas y medianas empresas, los autónomos y los establecimientos tradicionales no solo generan empleo y riqueza en nuestro municipio, sino que también aportan identidad, cercanía y cohesión social, configurando un modelo de ciudad más humano, accesible y sostenible.

En los últimos años, el comercio de proximidad viene enfrentándose a importantes desafíos, entre los que destacan el auge del comercio electrónico, la competencia de grandes superficies, los cambios en los hábitos de consumo, el incremento de los costes de explotación (energía, alquileres, suministros,..), las dificultades en el relevo generacional y la necesidad de adaptación a procesos de digitalización.

A ello se suman factores urbanos como la accesibilidad, el aparcamiento, el estado del espacio público y la falta de estrategias integrales que refuercen la competitividad del comercio local frente a otros modelos.

El apoyo al comercio local no es únicamente una cuestión económica, sino también un compromiso con la vida de nuestras calles, con el empleo de nuestros vecinos y con un modelo de desarrollo más equilibrado y sostenible.

En este contexto, el Pleno del Ayuntamiento de Cabra aprobó en sesión plenaria celebrada el 27 de febrero de 2023 la creación del Consejo Local de Comercio y Economía Egabrense, cuyo reglamento fue aprobado por el Ayuntamiento pleno el 27 de marzo del mismo año. Este órgano pretendía ser un punto de encuentro para la participación, dialogo y planificación conjunta del sector comercial de nuestra ciudad.

Sin embargo, no ha sido hasta el pasado 27 de abril de 2026 cuando dicho órgano ha sido constituido oficialmente, acumulado más de tres años de inactividad. Este retraso ha supuesto una clara pérdida de oportunidades para haber desarrollado políticas consensuadas, participativas y ajustadas a la realidad del comercio local. Resulta especialmente preocupante que dicha constitución coincida con la tramitación de solicitudes de subvenciones, en las que la existencia de este órgano puede suponer una mejora en la puntuación de los proyectos presentados.

En relación con la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos para impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía (BOJA nº 61, de 30 de marzo de 2026), se ha constatado que el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Cabra se ha

elaborado contando fundamentalmente con las aportaciones de una única asociación privada. Si bien, es innegable es papel que desempeñan las asociaciones empresariales, éstas representan únicamente una parte del tejido comercial egabrense. El comercio de Cabra es diverso y plural, contando con múltiples actores: Asociaciones de vecinos, comerciantes de la plaza de abastos, autónomos no asociados, distintos colectivos empresariales, representantes políticos y órganos de participación ciudadana.

Precisamente para dar cabida a toda esta pluralidad se creó el Consejo Local de Comercio y Economía Egabrense. Sin embargo, éste no ha sido utilizado como herramienta de participación real en la elaboración del reseñado proyecto.

Esta forma de proceder no garantiza la representatividad del conjunto del sector, limita la transparencia y concentra la interlocución en una parte concreta del tejido comercial, dejando fuera a muchos profesionales que también forman parte esencial de la economía local.

Asimismo, no resulta aceptable justificar esta falta de participación en la urgencia de los plazos, al coincidir la convocatoria con periodos festivos, cuando existe un órgano específico cuya función es precisamente facilitar la participación ágil, estructurada y transparente.

El diseño de políticas públicas en materia de comercio debe liderarse desde el Ayuntamiento, bajo principios de interés general, igualdad y participación, apoyándose en todos los agentes, pero sin delegar de facto la definición estratégica en entidades privadas concretas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense presenta para su debate y posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

1.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Cabra a poner en marcha una campaña institucional de apoyo al comercio local bajo el lema “Compra en Cabra, gana tu gente”, o similar, con carácter continuado y evaluable.

2.- Garantizar el funcionamiento efectivo, periódico y transparente del Consejo Local de Comercio y Economía Egabrense, convocándolo con la periodicidad establecida en el Reglamento que rige dicho Consejo, es decir, al menos una vez al trimestre (artículo 10º.2) y dotándolo de un papel real en la toma de decisiones.

3.- Establecer como criterio general que cualquier proyecto, plan o solicitud de subvenciones en materia de comercio local sea previamente informado, debatido o trabajado en el seno del Consejo Local de Comercio y Economía Egabrense.

4.- Asegurar que en los procesos de diseño de políticas comerciales participen todos los sectores implicados, incluyendo comerciantes no asociados, mercado de abastos, asociaciones vecinales y demás colectivos implicados en el sector comercial de nuestra ciudad.

5.- Reforzar los mecanismos de transparencia en la elaboración de proyectos municipales, garantizando el acceso a la información y la participación en igualdad de condiciones.

6.- Desarrollar medidas complementarias de apoyo al comercio local, tales como programas de dinamización comercial, impulso a la digitalización, formación y mejora del entorno urbano comercial.

7.- Evaluar periódicamente las políticas y campañas desarrolladas, incorporando la opinión del sector para su mejora continua.

8.- Evaluar en el seno del Consejo Local la posibilidad de retomar la organización en nuestra ciudad de la muestra comercial y empresarial Expobética, ya sea con carácter local o comarcal.

9.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a todos los colectivos y agentes implicados en el comercio local para su conocimiento y participación

Cabra, 14 de mayo de 2026
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UVEga

Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.-